

González el recurso contencioso-administrativo número 1/1173/1990, contra la desestimación de su reclamación por daños y perjuicios derivados de la aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

26404 RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Sociedades o Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Inscritas en los Registros de Sociedades y Agencias de Valores las Entidades que en los anexos I y II se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 23 de octubre de 1990.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO I

Sociedades de Valores

Denominación social: «Nomura España Sociedad de Valores, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción: 6 de agosto de 1990. Número de Registro: 115.

ANEXO II

Agencias de Valores

Denominación social: «Valorcat Agencia de Valores, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción: 6 de agosto de 1990. Número de Registro: 116.

Denominación social: «G.B.I., Sociedad Anónima Agencia de Valores». Fecha de inscripción: 5 de septiembre de 1990. Número de Registro: 117.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

26405 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la cual se clasifica la Fundación para la Promoción y Financiación de la Universidad Popular «Enrique Tierno Galván» como cultural privada de promoción y financiación y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.

Visto el expediente de clasificación e inscripción de la Fundación para la Promoción y Financiación de la Universidad «Enrique Tierno Galván»;

Resultando que, en virtud de escritura pública número 841, de 27 de noviembre de 1989; otorgada ante el Notario de Pinoso (Alicante), don Juan Carlos Gutiérrez Espada, los otorgantes don Perfecto Rico Mira, don Francisco Rico Pérez y don Juan Cantó Rubio, que intervinieron en su propio nombre y derecho, instituyeron una Fundación cultural privada denominada Fundación Para la Promoción y Financiación de la Universidad Popular «Enrique Tierno Galván», de la que son fundadores los otorgantes anteriormente citados;

Resultando que del tenor de la propia carta fundacional y del artículo 6.º de los Estatutos se desprende que la Fundación tiene, entre otros, los siguientes objetivos: La promoción, desarrollo y sostenimiento de la Universidad Popular de Pinoso y la edición de obras de investigación o afines, individuales o colectivas, en el ámbito de la ciencia jurídica;

Resultando que el patrimonio fundacional está constituido por 1.000.000 de pesetas, aportado íntegramente por los fundadores, habien-

dose acreditado el depósito del capital a nombre de la Fundación mediante la correspondiente certificación bancaria;

Resultando que se ha acreditado debidamente la aceptación de cargos por parte de los miembros del Patronato de la Fundación, órgano al que estatutariamente corresponde su representación, administración y gobierno, quedando constituido inicialmente por:

Don Perfecto Rico Mira, Presidente.
Don Fernando Azorín Tormos, Vicepresidente.
Doña María Belén Jara Matea, Secretaria general.
Don Juan Cantó Rubio, Rector.
Don Francisco Rico Pérez, Rector.
Don Francisco Bernabé y Alfonso, Vocal.
Don José Pérez Prieto, Vocal.
Don Antonio López Poveda, Vocal.
Don Miguel Angel Ródenas Serrano, Vocal.
Don Andrés Rivadulla Jiménez, Vocal.

Considerando que es competente esta Consejería para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que tiene asignadas por el Decreto 171/1983, de 29 de diciembre, de la Presidencia de la Generalidad Valenciana, en relación con el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, y de acuerdo con el apartado 23 del artículo 31 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, habida cuenta de los fines que se propone cumplir la Fundación de referencia;

Considerando que la Fundación reúne los requisitos establecidos por el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, ya que se trata de un patrimonio autónomo destinado a la realización y promoción de actividades culturales, administrado sin fin de lucro por el órgano a quien corresponde su gobierno y de acuerdo con las prescripciones establecidas en sus Estatutos;

Considerando que sus Estatutos se encuentran divididos en cinco títulos y 29 artículos, que se ajustan a la voluntad fundacional, no apreciándose en los mismos contravención jurídica alguna;

Considerando que de la documentación obrante en el expediente se desprende que la Entidad es subsumible en los números 2 y 4 del artículo 2.º del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, siendo procedente por ello su clasificación como Fundación cultural privada de promoción y financiación;

Vistos los preceptos citados y los demás que resulten de aplicación, y en uso de las facultades delegadas por la Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de 7 de octubre de 1987, resuelvo:

1. Clasificar la Fundación para la Promoción y Financiación de la Universidad Popular «Enrique Tierno Galván» como Fundación cultural privada de promoción y financiación.
2. Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.
3. Aprobar los Estatutos de la Fundación.

Valencia, 24 de septiembre de 1990.—El Secretario general, Antonio Godoy García.

BANCO DE ESPAÑA

26406

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de octubre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,474	94,710
1 ECU	129,608	129,932
1 marco alemán	62,582	62,738
1 franco francés	18,695	18,741
1 libra esterlina	185,028	185,492
100 liras italianas	8,355	8,375
100 francos belgas y luxemburgueses	304,100	304,862
1 florin holandés	55,526	55,664
1 corona danesa	16,404	16,446
1 libra irlandesa	167,740	168,160
100 escudos portugueses	71,150	71,328
100 dracmas griegas	61,873	62,027
1 dólar canadiense	81,148	81,352
1 franco suizo	73,982	74,168
100 yens japoneses	73,908	74,093
1 corona sueca	16,871	16,913
1 corona noruega	16,095	16,135
1 marco finlandés	26,331	26,397
100 chelines austriacos	889,687	891,914
1 dólar australiano	73,908	74,093